

**DECRETO D.JOSE ANTONIO ABAD HERRERO** , Sr. Alcalde del Ayuntamiento de BARCENA DE CAMPOS (Palencia), vistos los padrones y listas cobratorias que se indican, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por el presente resuelvo aprobarlos en los términos en que están confeccionados/aprobarlos con las modificaciones relacionadas en el anexo que sellado y firmado se adjunta.

Procédase a su notificación colectiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos de esta Entidad.

PADRONES/LISTAS COBRATORIAS QUE SE APRUEBAN y PERIODO

-APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2017 DE AGUA , BASURA Y ALCANTARILLADO

EN BARCENA A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017:

El Alcalde,

Ante mí;  
El Secretario,

Fdo.: JOSE ANTONIO ABAD HERERO

Fdo.: MARTA CARDEÑOSO LASO